



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.

RESOLUCION N° 143 /2005

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 543/2003 y 136/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 543/2003, de fecha 11 de septiembre de 2003, se aprobó el "Régimen de Fondo Permanente Especial", para atender los gastos menores y/o urgentes correspondientes a la compra de bienes y contrataciones de servicios para el mantenimiento, adecuación y refacción de las estructuras edilicias en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, asimismo, se designó oportunamente como responsable de la administración y rendición de ese fondo especial, al entonces Director de Infraestructura y Obras, Arq. Diego Alejandro Scipioni.

Que por Resolución N° 136/2005, se aceptó la renuncia del Arq. Scipioni a dicho cargo, a partir del 16 de marzo del año en curso, sin haberse procedido aún, a la designación de un reemplazante.

Que atento a la necesidad de hacer frente a numerosos compromisos asumidos con los proveedores, los Sres. Jefes de los Departamentos de Mantenimiento y de Obras, solicitan en forma conjunta la adopción de medidas tendientes a resolver la situación planteada.

Que en consecuencia, hasta tanto se designe al funcionario responsable de la dependencia, se estima conveniente delegar en el Sr. Jefe del Departamento de Obras, Arq. Roberto Larreguy la responsabilidad de administración y rendición del Fondo Permanente Especial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Art. 1°.- Designar como responsable de la administración y rendición del "Régimen de Fondo Permanente Especial" aprobado por Resolución N° 543/2003 y su Anexo I, al Sr. Jefe del Departamento de Obras, Arq. Roberto Larreguy.

///1.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2. RES. N° 149 /2005.

Art. 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al Arq. Roberto Larreguy, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Tesorería, publíquese en la página internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese. *ow so "lanaroux" V210*

RESOLUCION N° 149 /2005.

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Juan Sebastián De Stefano

en do te ucenta

Carlos Francisco Balbin

Bettina Paula Castorino

María Celia Marsili

en do te ucenta

Diego May Zubiria

German C. Garavano